

BAQUEDANO,

05 AGO 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1845

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 142 de fecha 17 de Julio del año 2013 emitido por el Departamento de Educación.
2. Memorandum Alcaldicio de fecha 05 de agosto de 2013, el cual autoriza contratación Trato Directo a la Empresa CAPACITACION NORTE SUR LTDA Rut 76.027.121-7.
3. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 8 letra D de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
2. Por ser la Única Empresa en realizar la capacitación Presupuesto 2014 en la ciudad de Santiago los días 25 y 26 de julio del 2013 y Concepción los días 01 y 02 de agosto del 2013.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, Trato Directo mediante "Proveer único" a la Empresa CAPACITACION NORTE SUR LTDA Rut 76.027.121-7, quien prestará los Servicios de Capacitación "Presupuesto 2014" a realizarse en la ciudad de Santiago los días 25 y 26 de julio del 2013, por un monto de \$540.000- (Quinientos cuarenta mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 11, asignación 002 subasignación: 001 "Cursos de Capacitación (Educación)".
3. **CONFECCIONESE**, Orden de Compra a nombre de la Empresa CAPACITACION NORTE SUR LTDA Rut 76.027.121-7, quien prestará los Servicios de Capacitación "Presupuesto 2014" a realizarse en la ciudad de Santiago los días 25 y 26 de julio del 2013, por un monto de \$540.000- (Quinientos cuarenta mil pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/GMC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)

